



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Raquel del Carmen Basualto Berrios.

ALGARROBO, 30 DE OCTUBRE DE 2013.-

DECRETO N° 3.476.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Ord. N° 175 de fecha 08.11.2013, Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176 de fecha 30.10.2013.

CONSIDERANDO:

I. La información entregada por el Director del establecimiento Colegio Carlos Alessandri A, Don Oscar Zúñiga Ulloa, en el Ordinario N° 175, de fecha 08 de Noviembre de 2013, que señala que la Docente Señora Raquel Basualto Berrios, de acuerdo a las buenas prácticas y a favor de los educandos, continua a cargo del 2° Año Básico B.

II. Considerando, además que la docente, que había solicitado el permiso sin goce de remuneraciones por seis meses a contar del día 11 de Marzo de 2013, Sra. Marion Vásquez Ortega, Profesional de Educación para desempeñar funciones como docente de Educación Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en el Olmo N° 1599, de la Comuna de Algarrobo, desarrolla su labor pedagógica con otra carga curricular.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, por reemplazo a partir del 01 de Octubre de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, a Don (a):

RAQUEL DEL CARMEN BASUALTO BERRIOS , Cédula de Identidad (RUN)

Titulo " Profesor de Educación General Básica", Universidad de Tarapacá, año 1987, para desempeñar el cargo de Profesora de Educación Básica en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 41 (cuarenta y una) horas cronológicas semanales y 03 (tres) horas PIE.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.10.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán 41 horas con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y Reemplazos y 03 horas con cargo al Proyecto integración Escolar (P.I.E)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PMP/RCV /MRT/PMP/JLVS/evmm.-
DECRETO N° 3.476 de fecha 30.10.2013

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

085.669-13.

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 19 NOV 2013
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 26 NOV 2013
NO. ABRE